



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 050-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 03 de marzo de 2022

2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución. **Artículo 2.-** Derogar la Resolución Ministerial N° 972-2020/MINSA";

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, del 25 de marzo de 2019, en su artículo sexto, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, siendo el numeral N° 02, señala: "Aprobar fichas de mantenimiento, ampliaciones de plazo y modificaciones presupuestales a los proyectos de inversión pública de impacto local"

Que, según Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN; de fecha 23 de julio de 2018, se aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", que tiene como objetivo: Establecer procedimientos de carácter Técnico - Administrativo, métodos y procedimientos de observancia obligatoria que permita normalizar y orientar el proceso de elaboración de ficha técnica, Ejecución de actividad, elaboración de informe final y la evaluación técnica financiera de las actividades de mantenimiento de inversión pública, que ejecutará la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto. Asimismo, como finalidad la de garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de los recursos asignados, contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la inversión pública y su funcionalidad en el ámbito Provincial y Local en la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, mediante INFORME N° 052-2022-STSV-GDUAAAT/GM/MPMN, de fecha 25 de enero de 2022, el Ing. Cristian Jesús Sánchez Aratía - Sub Gerente de Transportes y Seguridad Vial, expone al Arq. Francisco Claudio Martínez Siancas - Gerente de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial que es necesario se dé lugar a la Instalación de Señalización Vertical, horizontal y barandas de seguridad o protección, del cual concluye: "(...) Teniendo en cuenta que se ha evidenciado la necesidad de instalación de señales preventivas verticales, mediante la aprobación del D.S. 025-2021-MTC, cuál uno de sus objetivos es el disponer los límites de velocidad en las calles y avenidas, cuya función es el lograr comodidad y seguridad, tanto para los peatones y conductores, siendo la prevención en la seguridad vial contra accidentes de tránsito vehicular, y salvaguardar la integridad física de los usuarios más vulnerables. Sin embargo estas medidas de protección o seguridad, debe ser integral, teniendo en consideración que se iniciará las labores educativas presenciales progresivamente en la Provincia Mariscal Nieto, por lo tanto también es necesario que se pueda brindar un mantenimiento a las barandas de seguridad o protección que se encuentran ubicadas en las Instituciones educativas (...)";

Que, mediante CARTA N° 001-2022-EJCR-REFM-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 02 de febrero de 2022, el Ing. Esaúl Josué Colana Romero - Responsable de Elaboración de Fichas de Mantenimiento, solicita LISTADO DE PROYECTOS VIALES EN EJECUCIÓN Y A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO POR LA MPMN, a efectos de evitar duplicidad en actividades de mantenimiento próximas a elaborar. Es cuanto informa al Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento para su conocimiento y trámite correspondiente;

Que, mediante INFORME N° 0539-2022-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 02 de febrero de 2022, el Mag. Ing. Pablo Cesar Gámez Enríquez - Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento de MPMN, remite a la Gerencia de Infraestructura Pública, SOLICITUD DE LISTADO DE PROYECTOS, en referencia a la CARTA N° 001-2022-EJCR-REFM-CEEFM/GIP/GM/MPMN, el mismo que es trasladado con Proveído N° 1584-2022-GIP/GM/MPMN, a la Sub Gerencia de Obras Públicas, para su conocimiento, evaluación, atención y acción necesaria;

Que, mediante INFORME N° 934-2022-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 04 de febrero de 2022, la Ing. Yanet Cuayla Mejo - Sub Gerente de Obras Públicas, remite a la Gerencia de Infraestructura Pública, SOLICITUD DE LISTADO DE PROYECTOS, en referencia al INFORME N° 0539-2022-CEEFM/GIP/GM/MPMN. Siendo derivado con Proveído N° 1749-2022-GIP-GM/MPMN, al Área de Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, para conocimiento y fines;

Que, mediante INFORME N° 011-2022-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 14 de enero de 2022, el Mgr. Ing. Pablo Cesar Gámez Enríquez - Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento de MPMN, remite a la Gerencia de Infraestructura Pública SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ELABORAR FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO. Documento que es trasladado a través de Proveído N° 228-GIP/GM/MPMN, a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, para su conocimiento, evaluación y acción necesaria;

GIP/MPMN
PAGE:CEEFM-GIP/MPMN
CALLE/FM:CEEFM-GIP/MPMN
Calle:
V
GM
GM
GPP
GSEI
CEEFM
OPEL
Archivo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 050-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 03 de marzo de 2022

Que, mediante INFORME N° 029-2022-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 17 de enero de 2022, la Ing. Paola Jovanna Linares Ríos - Sub Gerente de Estudios de Inversión, en atención a lo solicitado por la Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, hace llegar la Autorización correspondiente para la Elaboración de Fichas Técnicas de Mantenimiento, conforme al Plan de Trabajo "Gestión de Formulación y Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública 2022".

Que, mediante CARTA N° 004-2022-EJCR-REFM-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 16 de febrero de 2022, el Ing. Esaúd Josué Colana Romero - Responsable de Elaboración de Fichas de Mantenimiento, indica al Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, que ha realizado la **EVALUACIÓN DE LAS SEÑALES HORIZONTALES, VERTICALES Y BARANDAS DE PROTECCIÓN EXISTENTES EN VIAS ALEDAÑAS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y AVENIDAS PRINCIPALES DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA, C.P. CHEN CHEN, C.P. SAN FRANCISCO, C.P. LOS ANGELES Y EL DISTRITO DE SAN ANTONIO**, del cual se desprende en el Numeral 4. **CONCLUSIONES. Item "4.1. (...) existe la necesidad de proporcionar trabajos para recuperar la señalización horizontal, vertical y mallas de protección en I.E. que garanticen la seguridad vial de los conductores y peatones, en los Distritos de Moquegua y San Antonio, considerando lo verificado en el análisis del punto 3.1. en el caso de la señalización horizontal, con lo que se puede sustentar la intervención resultante. El mantenimiento de la infraestructura vial será de modo periódico, ya que cada cierto tiempo es necesario señalizar y renovar las señales, en gran medida ser renovadas por la aprobación del Decreto Supremo N° 025-2021-MTC (...)**. Asimismo recomienda en el ítem "5.1 (...) proporcionar la **Autorización** para la elaboración de ficha técnica de mantenimiento. (...)

Que, mediante CARTA N° 051-2022-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 16 de febrero de 2022, el Mgr. Ing. Pablo Cesar Gámez Enríquez - Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento de MPMN, autoriza al Ing. Esaúd Josué Colana Romero, para la **ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA** denominada: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA REGULACIÓN DE VELOCIDAD MEDIANTE PINTADO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y OTROS, EN CALLES ALEDAÑAS DE 12 COLEGIOS Y VIAS PRINCIPALES DE LOS DISTRITOS DE MOQUEGUA Y SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA";

Que, mediante CARTA N° 006-2022-EJCR-REFM-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 28 de febrero de 2022, el Ing. Esaúd Josué Colana Romero - Responsable de Elaboración de Fichas de Mantenimiento, remite **ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA** denominada: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA REGULACIÓN DE VELOCIDAD MEDIANTE PINTADO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y OTROS, EN CALLES ALEDAÑAS DE 12 COLEGIOS Y VIAS PRINCIPALES DE LOS DISTRITOS DE MOQUEGUA Y SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", del cual precisa que: "(...) La mencionada ficha tiene un presupuesto total que asciende a la suma de S/ 544,132.32 (Quinientos cuarenta y cuatro mil ciento treinta y dos con 32/100 soles) cuyo pie de presupuesto a continuación se detalla:

| PIE DE PRESUPUESTO | | |
|-----------------------------|--------|-------------------|
| COSTO DIRECTO | | 437,054,07 |
| G. ESTOS GNERALES | 13,00% | 56,817,03 |
| G. ESTOS DE SUPERVISIÓN | 5,00% | 21,852,71 |
| G. ESTOS DE ADMINISTRACIÓN | 3,00% | 17,482,16 |
| G. ESTOS DE LIQUIDACIÓN | 2,00% | 8,741,08 |
| G. ESTOS DE DIFUSIÓN | 0,50% | 2,185,27 |
| TOTAL DE PRESUPUESTO | | 544,132,32 |

Que, mediante INFORME N° 1087-2022-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 28 de febrero de 2022, el Mgr. Ing. Pablo Cesar Gámez Enríquez - Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento de MPMN, remite a la Gerencia de Infraestructura Pública **ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA** denominada: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA REGULACIÓN DE VELOCIDAD MEDIANTE PINTADO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y OTROS, EN CALLES ALEDAÑAS DE 12 COLEGIOS Y VIAS PRINCIPALES DE LOS DISTRITOS DE MOQUEGUA Y SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA". Siendo trasladada con Proveedor N° 3322-2022-GIP/GM/MPMN, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para su conocimiento, evaluación, y acción necesaria:

GIP/MPMN
PAG. CEEFM/GIP/MPMN
CMT. AL. CEEFM/GIP/MPMN
C.C.
C.M.
C.G.
C.P.
C.S.
C.E.F.M.
C.E.P.
Archivo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 050-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 03 de marzo de 2022

Que, mediante INFORME N° 025-2022-ASE/OSLO/GM/MPMN, de fecha 01 de marzo de 2022, el Ing. Richard A. Díaz Pantigoso – (e) Área de Supervisión de Estudios, indica a la Jefatura de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, **SOBRE REVISIÓN DE ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA** denominada: **"MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA REGULACIÓN DE VELOCIDAD MEDIANTE PINTADO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y OTROS, EN CALLES ALEDAÑAS DE 12 COLEGIOS Y VÍAS PRINCIPALES DE LOS DISTRITOS DE MOQUEGUA Y SAN ANTONIO – MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"**, que en mérito a la Directiva vigente "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública Ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, sea propuesta la Arq. Amparo Ilda Flores Zegarra, para que designada como evaluador de la elaboración de referida Ficha Técnica;



Que, mediante MEMORÁNDUM N° 0170-2022-OSLO/GM/MPMN, de fecha 01 de marzo de 2022, el Ing. Fabio Salas Valdez – Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, comunica a la Arq. Amparo Ilda Flores Zegarra – Inspector de Proyecto/Actividad OSLO, que deberá revisar y emitir opinión respecto a la elaboración de la Ficha Técnica **"MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA REGULACIÓN DE VELOCIDAD MEDIANTE PINTADO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y OTROS, EN CALLES ALEDAÑAS DE 12 COLEGIOS Y VÍAS PRINCIPALES DE LOS DISTRITOS DE MOQUEGUA Y SAN ANTONIO – MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"**;



Que, mediante INFORME N° 048-2022-AIFZ-CO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 02 de marzo de 2022, la Arq. Amparo Ilda Flores Zegarra – Inspector de Proyecto/Actividad OSLO, remite a la Jefatura de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, **CONFORMIDAD DE FICHA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO**, denominada: **"Mantenimiento Periódico de la Infraestructura Vial para la Regulación de Velocidad Mediante Pintado de Señalización Horizontal, Instalación de Señalización Vertical y Otros, en Calles Aledañas de 12 Colegios y Vías Principales de los Distritos de Moquegua y San Antonio – Mariscal Nieto – Moquegua"**, del cual precisa que: *"(...) Realizada la evaluación esta, cumple con lo establecido en la Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO", aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN. Por lo tanto, se da la conformidad de la ficha técnica".* Es cuanto informa para los fines convenientes;



Que, mediante INFORME N° 032-2022-ASE/OSLO/GM/MPMN, de fecha 02 de marzo de 2022, el Ing. Richard A. Díaz Pantigoso – (e) Área de Supervisión de Estudios, remite a la Jefatura de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, **CONFORMIDAD DE FICHA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO**, denominada: **"MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA REGULACIÓN DE VELOCIDAD MEDIANTE PINTADO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y OTROS, EN CALLES ALEDAÑAS DE 12 COLEGIOS Y VÍAS PRINCIPALES DE LOS DISTRITOS DE MOQUEGUA Y SAN ANTONIO – MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"**, en referencia al Informe N° 048-2022-AIFZ-CO-OSLO/GM/MPMN;



Que, mediante INFORME N° 0648-2022-OSLO/GM/MPMN, de fecha 02 de marzo de 2022, el Ing. Fabio Salas Valdez – Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite a Gerencia Municipal, **CONFORMIDAD DE FICHA TÉCNICA** denominada: **"MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA REGULACIÓN DE VELOCIDAD MEDIANTE PINTADO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y OTROS, EN CALLES ALEDAÑAS DE 12 COLEGIOS Y VÍAS PRINCIPALES DE LOS DISTRITOS DE MOQUEGUA Y SAN ANTONIO – MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"**, asimismo recomienda: *"(...) su trámite correspondiente para su aprobación mediante Acto Resolutivo, según lo vertido en el INFORME N° 048-2022-AIFZ-CO-OSLO-GM-MPMN"*. El mismo que es trasladado con Proveído N° 573- GM/MPMN, a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, para su atención;



Que, mediante INFORME N° 283-2022-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 03 de marzo de 2022, el C. P. C. Pedro R. Catari Condori – Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, puntualiza en el cuarto párrafo: *"Que, según el programa de mantenimientos, contemplado en el Plan de Trabajo Gestión de Formulación y Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública 2022, la ficha de mantenimiento materia del presente informe deberá ser priorizada y registrada en dicha programación, manteniendo el techo presupuestal anual 2022(...)"*. Por lo que es de **"Opinión: Por lo expuesto y considerados, se precisa continuar con el trámite de aprobación de la ficha técnica denominada: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA**

GIP/MPMN
PAGE: 01/01 GIP/MPMN
CALLE ALCELI GIP/MPMN
C.C.
A
GM
GPP
OSLO
CIEFM
OBI
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 050-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 03 de marzo de 2022

INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA REGULACIÓN DE VELOCIDAD MEDIANTE PINTADO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y OTROS, EN CALLES ALEDAÑAS DE 12 COLEGIOS Y VIAS PRINCIPALES DE LOS DISTRITOS DE MOQUEGUA Y SAN ANTONIO – MARISCAL NIETO – MOQUEGUA, cuyo financiamiento se dará a través de modificaciones presupuestarias; según detalle: Fte. Fto.: Recursos Determinados. Monto: S/. 544, 132.32 soles. Plazo de Ejecución: 60 días calendario". Siendo trasladado con Proveído N° 1332-GPP/GM/MPMN, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su Opinión Legal;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 233-2022-GAJ/GM/MPMN, de fecha 03 de marzo de 2022, el Abog. José Freddy Zeballos Zeballos – Gerente de Asesoría Jurídica, emite Opinión legal, precisando en el Numeral **IV. OPINIÓN**: En consecuencia, estando expuesto en los precedentes y análisis legal realizado esta Gerencia **OPINA PROCEDENTE** que: Mediante Acto Resolutivo **APRUEBE**, la Gerencia de Infraestructura Pública, la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA REGULACIÓN DE VELOCIDAD MEDIANTE PINTADO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y OTROS, EN CALLES ALEDAÑAS DE 12 COLEGIOS Y VIAS PRINCIPALES DE LOS DISTRITOS DE MOQUEGUA Y SAN ANTONIO – MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"**, siendo su objetivo general: Restablecer las condiciones de las señales horizontales y verticales existentes, mediante su pintado y renovación, además de la protección peatonal en los estudiantes de 12 Instituciones Educativas de los Distritos de Moquegua y San Antonio. Bajo los siguientes términos: Fte. Fto.: Recursos Determinados. Monto Total: S/.544, 132.32 soles. Plazo de Ejecución: 60 días calendario. Modalidad de Ejecución: Administración Presupuestaria Directa". Es cuanto informa para conocimiento y fines pertinentes. Documentación que es remitida con Proveído N° 486-2022-GIP/GM/MPMN, al Área de Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, para su conocimiento, evaluación y acción necesaria;

Que, a través del INFORME N° 040-2022-CAHT-AL-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 03 de marzo de 2022, la Abog. Clara A. Hipahuana Tapia – Asistente Legal de la CEEFM, proyecta resolución de aprobación, previa evaluación, siendo trasladado a la Gerencia de Infraestructura Pública mediante INFORME N°1198-2022-CEEFM/GIP/GM/MPMN;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2022-A/MPMN, de fecha 04 de enero de 2022, resuelve: **"ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al ARQ. ALFREDO ZIRENA URÍA en el cargo de confianza de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, Nivel F-3 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, comprendido en el D. Leg. N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional. la presente en su designación tiene su efectividad al 01 de enero de 2022"**;

Por consiguiente, en merito a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA REGULACIÓN DE VELOCIDAD MEDIANTE PINTADO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y OTROS, EN CALLES ALEDAÑAS DE 12 COLEGIOS Y VIAS PRINCIPALES DE LOS DISTRITOS DE MOQUEGUA Y SAN ANTONIO – MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"**, cuyo expediente cuenta con setenta y tres (73) folios sueltos, un (01) pinner A4 a trescientos treinta y dos (332) folios, y 01 CD; que forman parte de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

| | |
|----------------------------------|---|
| ACTIVIDAD | : MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA REGULACIÓN DE VELOCIDAD MEDIANTE PINTADO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y OTROS, EN CALLES ALEDAÑAS DE 12 COLEGIOS Y VIAS PRINCIPALES DE LOS DISTRITOS DE MOQUEGUA Y SAN ANTONIO – MARISCAL NIETO – MOQUEGUA |
| MODALIDAD DE EJECUCIÓN | : ADMINISTRACIÓN DIRECTA |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO: | RECURSOS DETERMINADOS |

GIP/MPMN
PAGE/CEEFM-GIP/MPMN
CAHT-AL-CEEFM-GIP/MPMN
CG
A
GM
GM
GIP
OSLO
CEEFM
OTI
Archivo



